TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 300 /2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 07/2013, EN REFERENCIA A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2013 "SERVICIOS DE PUBLICACION", PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, ID 264.014, SUSCRITO CON LA FIRMA APOLO 11 S.R.L., QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 260.

Asunción, 20 de abril de 2015.-

VISTO: El Memorándum DGAF/DA N° 78/2015 de fecha 15 de abril de 2015, remitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por la cual solicita la ampliación del monto del Contrato N° 07/2013, correspondiente a la Contratación Directa N° 08/2013 "Servicios de Publicación", para la Secretaría Nacional de Cultura, ID N° 264.014, suscrito con la firma APOLO 11 S.R.L, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."*

Que, en el Decreto N° 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su artículo 3° inc. d) establece lo siguiente: *"Facúltese a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".*

**POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

Art. 1°.- **Autorizar** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a ampliar el monto del **Contrato Nº 07/2013**, en referencia a la **Contratación Directa Nº 08/2013 "Servicios de Publicación"**, para la Secretaría Nacional de Cultura, **ID N° 264.014**, suscrito con la firma **APOLO 11 S.R.L.,** por un monto mínimo a contratar de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).**

Art. 2°.- **Modificar** el Contrato mencionado en cuanto al incremento de los servicios y asentar en una Adenda.

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

CULTURA SECRETARÍA NACIONAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
P/A Administrativa
Juan A. Domínguez
Secretario General